

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 2.427/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1971/12 de 31 de Octubre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 118/2012, denominada "Adquisición de Laboratorio Básico de Ciencia 1er y 2do Ciclo para el Colegio Simón Bolívar, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-566-LP12; Acta de Apertura de 20 de Noviembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1934/12 de 20 de Diciembre de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

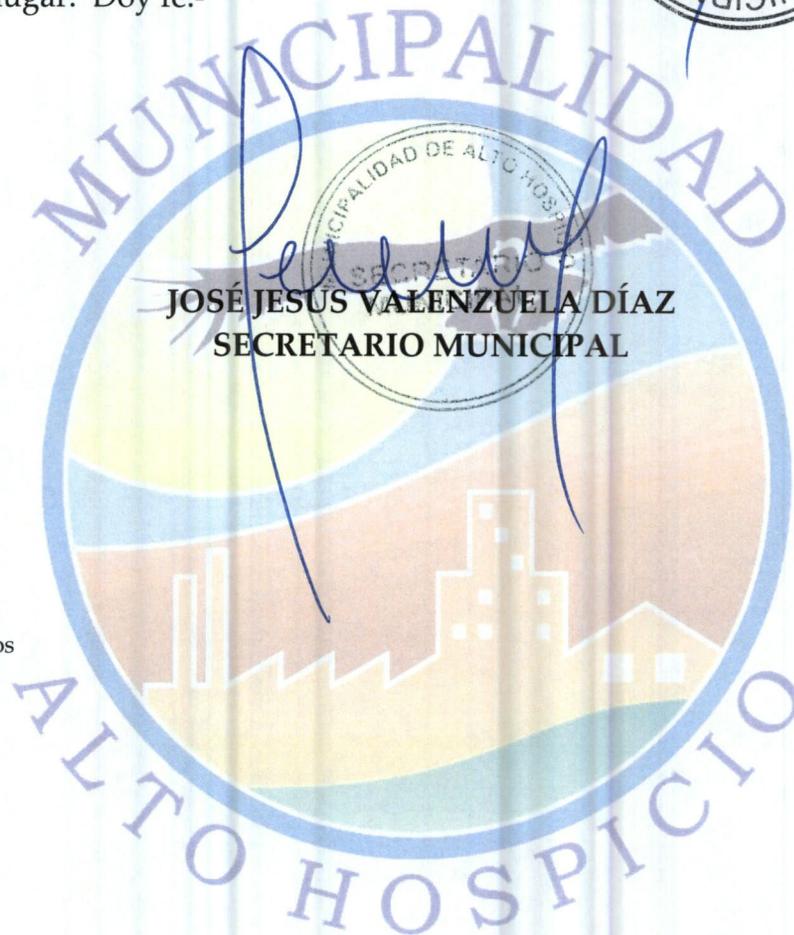
- 1.- Adjudíquese a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, RUT N° 92.999.000-5, representada por don **BENJAMÍN KAUFMANN GOETZ**, RUT N° 6.409.235-9, ambos con domicilio en Avda. Arturo Prat N° 828, Iquique; la Propuesta Pública N° 118/2012, denominada "Adquisición de Laboratorio Básico de Ciencia 1er y 2do Ciclo para el Colegio Simón Bolívar, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-566-LP12.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 118/2012, denominada "Adquisición de Laboratorio Básico de Ciencia 1er y 2do Ciclo para el Colegio Simón Bolívar, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-566-LP12., con el Adjudicatario **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$33.635.259.- (treinta millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 30 (treinta) días hábiles** a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 114.05.07.004.008., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Dir. Svcios. Traspasados

Encargado Portal